

BOLETÍN DE ACTUALIZACIÓN SECTORIAL DE FITOSANITARIOS **10/2023** (14 de julio de 2023)

Se adjunta información acerca de los siguientes temas:



1.- BRUSELAS PROPONE REGULAR LA EDICIÓN GENÓMICA

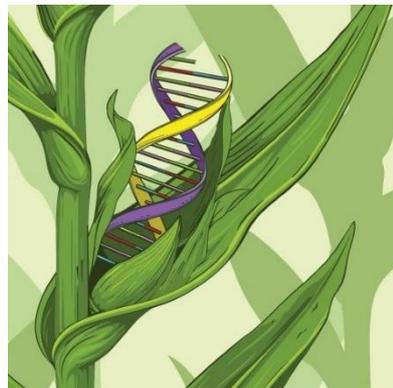
La UE ha expuesto su intención de regular las **nuevas técnicas de edición genómica (NTG)**, distintas a los Organismos Genéticamente Modificados (OGM). A diferencia de estos, donde se introducen en una planta código genético foráneo para mejorarla, estas nuevas técnicas sólo **modifican el genoma de la propia planta** o introducen material equivalente.

Existe una primera categoría de NTG recogida en la propuesta (**cisgénesis**) que consiste en añadir código de la misma especie o familia de la planta, que se trataría de manera similar a las plantas convencionales, pues el proceso es equivalente a la selección de semillas ancestral para ir mejorando las cosechas, pero de forma más efectiva.

La segunda categoría (**mutagénesis**) sustituye los métodos tradicionales donde se empleaban radiación o químicos para obtener mutaciones aleatorias por nuevas soluciones de ingeniería más rápidas y precisas, como CRISPR-Cas9, que tendrá un **tratamiento legal similar a los OGM**.

La iniciativa -que habilita esas NTG para aplicarlas en plantas pero no en animales ni hongos- viene acompañada de una actualización de la normativa sobre **Material de Reproducción Vegetal**, así como una estrategia para reducir el **desperdicio alimentario**. El paquete contiene también una propuesta para **mejorar la calidad de los suelos** dañados por la salinización, la erosión, la compactación, la contaminación o la pérdida de retención de agua.

[Bruselas propone regularizar nuevas técnicas de edición genómica para mejorar las cosechas - EFEAgro](#)



2.- REACYL Y CUE

2.1 Reacyl

Nuestra Comunidad Autónoma ha sido la primera en poner a disposición del sector (cooperativas, agricultores) el acceso al Registro de Explotaciones Agrarias (REACyL).

En el REA están **recogidos todos los datos de cada explotación**, provenientes de los registros ya existentes (PAC, ROMA, ROPO, vitivinícola, ecológico, etc), por lo que es el registro de referencia a partir de ahora para todas las gestiones de las explotaciones, incluyendo el propio cuaderno digital de explotación (CUE).

Es interesante conocer en detalle este registro, qué datos tiene, cómo se actualiza o cómo se incorpora una nueva explotación, entre otros trámites, por lo que os invitamos a ir “trasteando” con él: [Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León | Agricultura y Ganadería | Junta de Castilla y León \(jcyL.es\)](#)

2.2 CUE

Como ya comentamos en el anterior boletín nº 9 (ver [aquí](#)), el MAPA está próximo a aprobar un cambio en la normativa que **retrasará la fecha obligatoria** de entrada de la cumplimentación del CUE. En el borrador se plantea retrasarla al menos un año; es decir, a partir de 1 de septiembre de 2024 para las primeras explotaciones obligadas (las más grandes) y el 1 de enero de 2025 para el resto.

Recordamos que este cambio **no exime de llevar el cuaderno**, en formato papel o digital, como viene siendo obligatorio en los últimos años para todos los productores, a los que se añaden aquellos perceptores de PAC que se hayan acogido a un ecorregimen en regadío.

En el siguiente [enlace](#) podéis encontrar un archivo con las **preguntas y respuestas** que se realizaron en el webinar sobre el CUE organizado por Cooperativas Agro-alimentarias.

CUE en CyL

Aunque estaba previsto que a partir de 1 de julio estuviera disponible el CUE de la Consejería de Agricultura, no nos consta que esto sea así por el momento. Tampoco es preocupante dado el aplazamiento comentado.

El **CUE se alimentará**, es decir, descargará la mayor parte de la información necesaria a partir de los datos existentes de cada explotación **en el REACyL**, por lo que es imprescindible tener actualizado este registro puntualmente.

A partir del borrador de orden del MAPA, se pueden ir conociendo algunos detalles del encaje de los CUE, los titulares de explotación y de las entidades habilitadas, como las cooperativas, para gestionar los cuadernos de sus socios.



Descripción de acceso para Entidades Habilitadas o Gestoras de un CUE Comercial

- La entidad (coop) debe estar autorizada por el titular de la explotación.
- Si la entidad colaboradora utiliza el cuaderno, necesitará su CPI (Código Personal de Identificación) para acceder al mismo.
- El CPI puede obtenerse o cambiarse de forma presencial por el titular en su SAC correspondiente. Si dispone de certificado digital o eDNI puede obtenerlo o cambiarlo a través de <https://particulares.ayg.jcyl.es>
- Si la entidad colaboradora utiliza un CUE comercial, previamente debe existir una autorización del socio de la cooperativa para el uso de sus de sus datos a través del cuaderno comercial. Esa autorización puede recabarla y subirla a la aplicación la propia entidad, para lo cual requerirá una firma (digital o manuscrita) del titular, o bien que sea el propio titular quien autorice a la entidad. En este último caso, en la propia aplicación del cuaderno existe la opción de generar dicha autorización. El titular puede revocar en cualquier momento esa autorización.

Descripción de acceso para los titulares de explotación

- La Consejería va a poner a disposición de cada titular de explotación su cuaderno digital. Al cuaderno podrán acceder los titulares de explotación con certificado o DNI electrónico en la siguiente dirección: <https://particulares.ayg.jcyl.es>, seleccionado la aplicación "Cuaderno de explotaciones Cyl".
- Si el titular de explotación ha habilitado a una entidad que ejerza como sujeto de intermediación para la gestión de su cuaderno, la habilitación y procedimiento de acceso a la aplicación informática del cuaderno será el mismo que para cualquier otra aplicación informática de la consejería (Solicitud única de ayudas de la PAC, etc.). En este caso, la dirección para entrar es <https://ayg.jcyl.es>,

Observaciones de la comunidad autónoma

- La Consejería considera entidad habilitada si usa un cuaderno comercial, independientemente que ésta sea la desarrolladora del cuaderno.



- La entidad habilitada previamente debe indicar el cuaderno o cuadernos comerciales que utilizará. (<https://particulares.ayg.jcyl.es>)
- Posteriormente hay que subir la autorización del titular de la explotación a los cuadernos de la entidad habilitada. La autorización es individual por entidad habilitada - cuaderno comercial; es decir, que si una entidad habilitada utiliza varios cuadernos se requiere una autorización por cada cuaderno comercial.
- Hay 2 formas de subir la autorización al sistema:
 - + La anexará la propia entidad habilitada, y en este caso se requerirá una validación posterior de dicha autorización por parte de la administración.
 - + El propio titular de la explotación puede subir la autorización.

3.- RETO - DEVOLUCIONES

Se ha trasladado de nuevo al MAPA la necesidad de que se actualice el RETO en relación con el registro de las devoluciones, de forma que **se permita notificar o registrar las devoluciones de forma más sencilla** importando un fichero o a través de Web Service, ya que el tener que hacerlo de forma manual, se consume mucho tiempo.

Desde el MAPA han contestado que son conscientes del trastorno que supone y están en ello. De hecho, nos han comunicado que se va a hacer una **reforma del sistema RETO** y en esa reforma una de sus peticiones ha sido que como mínimo se puedan registrar las devoluciones por csv, aunque que esperan que también por Servicio web pero dado que de esto se encargan los servicios informáticos del MAPA no saben lo que tardarán ni cuándo estará lista esta actualización.

4.- AVISOS FITOSANITARIOS

Desde el Itacyl han emitido los siguientes avisos fitosanitarios, para vuestra información. Nos piden igualmente la máxima divulgación entre vuestros socios.

[RECOMENDACIONES DE MANEJO TOPILLO CAMPESINO PERIODO ESTIVAL 2023](#)

[DETECCIÓN DE LOBESIA O POLILLA DEL RACIMO EN VIÑEDO](#)

[AVISO SPODOPTERA EN PIMIENTO](#)

5.- GLIFOSATO

La EFSA ha comunicado a Estados y Comisión sus **conclusiones sobre la revisión** por pares de la evaluación del riesgo del glifosato, como parte del proceso para fundamentar la decisión que adoptarán sobre el mantenimiento o no el glifosato en la lista de la UE de sustancias activas autorizadas.

Antes de ser publicadas de forma abierta y oficial, debe cumplir el requisito de confidencialidad comercial, por lo que aún no ha trascendido completamente. Se espera que la **EFSA publique en su sitio web a finales de julio de 2023** sus conclusiones y entre finales de agosto y mediados de octubre de 2023 todos los documentos de referencia relacionados con la revisión por pares y la evaluación del riesgo.

Mientras tanto os podemos aportar **algunas conclusiones** que sí se han avanzado:

- No se ha identificado ningún ámbito de preocupación crítico en relación con el riesgo que representa para los seres humanos, los animales o el medio ambiente.



- Una preocupación se define como crítica cuando afecta a todos los usos propuestos de la sustancia activa objeto de evaluación (por ejemplo, usos previos a la siembra, usos posteriores a la cosecha, etc.), impidiendo su renovación o aprobación.
- Se recuerda que, en 2022, la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) llevó a cabo una evaluación del *peligro* del glifosato y concluyó que no cumplía los criterios científicos para ser clasificado como sustancia carcinógena, mutágena o tóxica para la reproducción. La EFSA ha utilizado la clasificación de peligros de la ECHA a efectos de la evaluación de riesgos de la UE sobre el glifosato
- Con respecto a la ecotoxicología, los datos han permitido adoptar un enfoque conservador y se ha identificado un alto riesgo a largo plazo para mamíferos en 12 de los 23 usos propuestos del glifosato
- Pero se han identificado algunas lagunas de datos que se recogen como
 - a. cuestiones que no han podido concluirse: evaluación de una de las impurezas del glifosato, la evaluación del riesgo alimentario para los consumidores y la evaluación de los riesgos para las plantas acuáticas
 - b. cuestiones pendientes:
 - la falta de información sobre la toxicidad de uno de los componentes presentes en la formulación sometida a evaluación, que es necesaria para concluir la evaluación del riesgo de la formulación para usos representativos
 - En general, la información disponible no permite extraer conclusiones firmes sobre los riesgos a la biodiversidad asociados a los usos representativos del glifosato y los gestores del riesgo pueden considerar medidas de mitigación. Los expertos han señalado la falta de metodologías armonizadas y de objetivos de protección específicos de biodiversidad acordados.

Para más información podéis consultar los siguientes enlaces:

<https://www.efsa.europa.eu/en/factsheets/efsa-explains-scientific-assessment-glyphosate>
<https://www.efsa.europa.eu/es/topics/topic/glyphosate>

Siguientes pasos en el procedimiento:

- la Comisión deberá redactar una propuesta legislativa
- que está prevista que se lleve a un primer intento de votación a una reunión del SCoPAFF del mes de septiembre

6.- DESCENDE EL USO DE FITOSANITARIOS EN LA UE

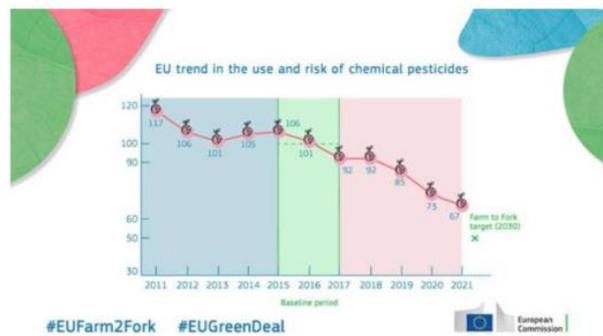
El uso y riesgo de plaguicidas químicos muestra una **disminución del 6%** desde 2020, así como una disminución general, en los primeros 4 años, del 33% desde el período de referencia 2015-2017, de acuerdo con los últimos datos publicados por la Comisión Europea

El uso de pesticidas **más peligrosos** muestra un aumento del 5% desde 2020 y una disminución general, en los primeros 4 años, del 21% respecto a 2015-17.

La Comisión ha asegurado que los objetivos de la **estrategia “De la Granja a la Mesa”** de reducir para 2030 el uso de PF químicos en un 50% y de los pesticidas más peligrosos en otro

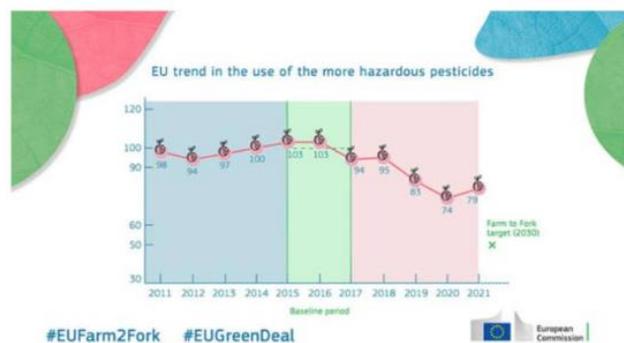
50% se pueden lograr en base a las tendencias generales a la baja, en los 4 primeros años. No obstante, la CE sigue sin aclarar en base a qué se ha propuesto un 50% y no otro porcentaje.

Tendencias de la UE en el uso y riesgo de pesticidas químicos



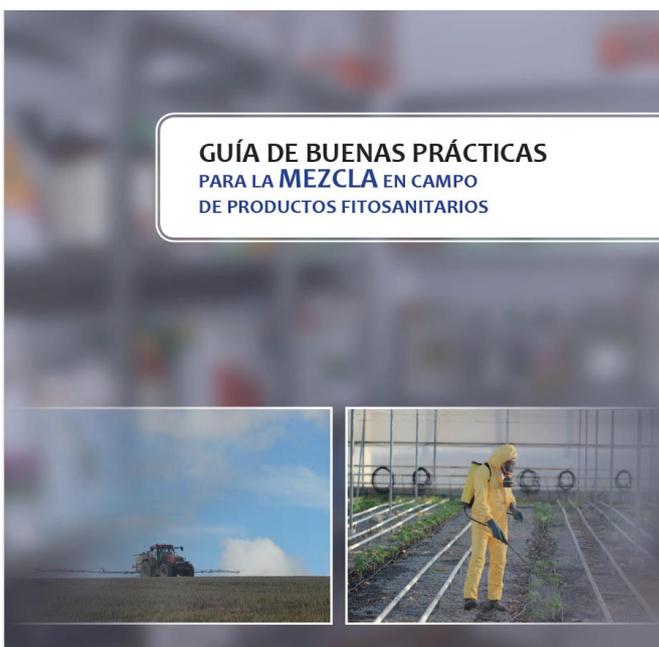
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
UE	117	106	101	105	106	101	92	92	85	73	67

Tendencias de la UE en el uso de plaguicidas más peligrosos



	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
UE	98	94	97	100	103	103	94	95	83	74	79

7.- GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA MEZCLA DE FITOS EN CAMPO



Esta guía del MAPA se publicó en 2015, pero conviene siempre tener en cuenta las prácticas que se proponen, ya que no sólo mejoran la seguridad de aplicadores, cultivos, medioambiente y consumidor, sino que en la mayor parte de los casos supone una mejor eficacia y eficiencia de las aplicaciones y con ello una mejora económica de la explotación.

Puedes descargarla o compartirla desde [aquí](#)

8.- ALTERNATIVAS AL USO DE FITOS QUÍMICOS

8.1.- Formación en Gestión Integrada de Plagas (GIP)

La GIP consiste en la aplicación de diversas medidas de gestión de plagas (prevención, seguimiento, toma de decisiones, métodos no químicos, entre otras) para **limitar la aplicación de productos fitosanitarios** únicamente a aquellas situaciones en las que realmente son necesarios. Estas medidas se combinan en las explotaciones para reducir la dependencia de los plaguicidas y, por tanto, la exposición del medioambiente y las personas a estos productos, manteniendo al mismo tiempo la rentabilidad de las explotaciones.

El **proyecto IPMWORKS** (traducido al español “la GIP funciona”) reúne historias de éxito en cinco sectores agrícolas: cultivos herbáceos, hortícolas, frutales, viña y cultivos de invernadero

Recientemente se ha llevado a cabo una prueba piloto de formación en el CIHEAM de Zaragoza, que ha servido para establecer un plan de actividades formativas que se realizarán en toda Europa hasta octubre de 2024 sobre estrategias agrícolas sostenibles que han demostrado su eficacia y rentabilidad en el control de plagas y enfermedades.



Todos los **materiales didácticos** desarrollados por IPMWORKS estarán accesibles de manera pública como un recurso para los profesionales agrícolas en la web del proyecto: ipmworks.net.

8.2.- Otras informaciones interesantes en torno a las alternativas

- **Acolchados orgánicos en viñedos ecológicos, una forma de evitar las adventicias**
[Acolchados orgánicos en viñedos ecológicos - eComercio Agrario](#)
- **Robot autónomo solar para eliminar las malas hierbas**
[Aigen conquista el campo americano con su robot autónomo solar para eliminar malas hierbas sin pesticidas \(ecoinventos.com\)](#)
- **Nace la Asociación Nacional de Agricultura de Precisión – ANIP-**
[Nace la Asociación Nacional de Agricultura de Precisión - Horticultura \(interempresas.net\)](#)



9.- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

9.1.- El cambio climático y la resistencia de las plagas

El cambio climático y la subida de temperaturas cada vez más pronunciada tendrán graves efectos en la propagación de plagas que amenazarán la supervivencia de muchas plantas. Cada año hasta un 40% de la producción de cultivos globales son destruidos por este motivo.

Debido al cambio climático, poco a poco están **desapareciendo muchas de las especies beneficiosas que contribuyen a controlar de forma natural la propagación de plagas**, a lo que se le suma el uso de insecticidas.

[José Carlos Otero, biólogo: "No existe ninguna duda de que el cambio climático provoca una mayor resistencia de las plagas" \(cadenaser.com\)](#)

9.2.- Sigfito presenta un sistema de recogida de envases de uso agrario y trampas de captura



www.sigfito.es

SE LEGAL...
trae tus envases
SIGFITO

La ley puede sancionarte gravemente con multas de hasta 120.000 euros si entierras, quemas o mezclas tu envases con otros residuos.

SIGFITO
Por una agricultura saludable

El sistema de recogida SIGFITO ha presentado la solicitud de autorización que le permitirá adecuarse a la nueva normativa y gestionar en todo el territorio nacional **todos los envases industriales y comerciales de uso agropecuario y forestal, así como las trampas de captura y monitoreo.**

Todos los sistemas de recogida de envases usados en la agricultura, a excepción de los fitosanitarios, **son voluntarios hasta 2025**. A partir de esa fecha los envasadores deben adherir todos los envases industriales y comerciales, incluidas las trampas, y cumplir con la Responsabilidad Ampliada del Productor a través de un SCRAP como SIGFITO o mediante un Sistema Individual de Responsabilidad Ampliada del Productor (SIRAP).

[SIGFITO presenta la solicitud de autorización para la recogida de envases industriales y comerciales de uso agrario y trampas de captura -](#)

10.- ACCESO A TODOS LOS BOLETINES DE 2022 Y 2023

En el siguiente enlace podéis acceder a todos los [boletines enviados en 2022 y 23](#)